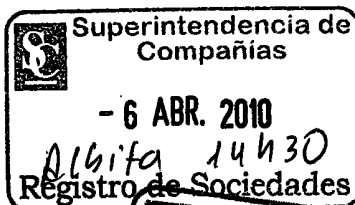


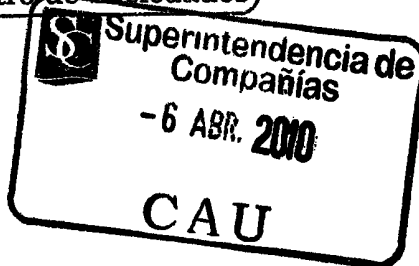


12624

Quito, 15 de Marzo del 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.



Auto
150 clv.

De mi consideración:

A través de la presente informamos la Cesión de participaciones de la empresa SQA – SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA., por lo cual solicitamos la actualización de los datos conforme las Escrituras adjuntas correspondientes:

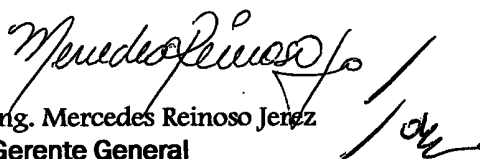
CEDENTES				CESIONARIOS
ACCIONISTA	CÉDULA	% PARTE	VALOR	
ARROYO JURADO EBER ALFREDO	1711042364	33,33%	150	REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA ✓
VALENCIA UGALDE MILDRED PAOLA	0916514110	33,33%	150	
REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA	0501981369	33,33%	150	REINOSO JEREZ CARLOS ALBERTO

CESIONARIOS			
ACCIONISTA	CÉDULA	% PARTE	VALOR
REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA	0501981369	66,67%	\$ 300,00 ✓
REINOSO JEREZ CARLOS ALBERTO	0502331218	33,33%	\$ 150,00 ✓

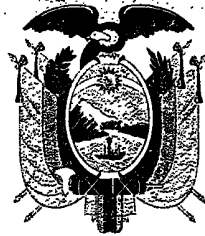
Por la atención que le den a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

ESCANEAR


Ing. Mercedes Reinoso Jerez
Gerente General

OK
Cesión de Participaciones
ingresada al sistema.
2010-04-07.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

TERCERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de

MERCEDES REINOSO JEREZ Y CONYUGE

Otorgada por

CARLOS REINOSO JEREZ

A favor de

5 DE MARZO DEL 2010

El

Parroquia

Cuánta

150.00 USD

Quito, a

8 DE MARZO DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



DR. LIDER MORETA GAVILANES



DESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ Y

JOSE FERNANDO MEDINA VALLE

A FAVOR DE

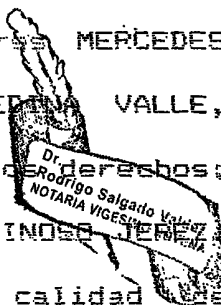
CARLOS ALBERTO REINOSO JEREZ

CUANTIA: 150.00 USD

M.H.S Di 2 Cps.

+ 1

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador: hoy día viernes cinco de marzo del año dos mil diez: ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DF guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; Comparecen: por una parte los cónyuges señores MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ y JOSE FERNANDO MEDINA VALLE, casados, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor CARLOS ALBERTO REINOSO JEREZ, soltero, por sus propios derechos, en calidad de



Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte por una parte los cónyuges señores **MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ** y **JOSE FERNANDO MEDINA VALLE**, casados, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO REINOSO JEREZ**, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad hábiles para contratar y obligarse domiciliados en esta ciudad de de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO** del cantón Quito Doctor Wilson López Andrade, el treinta de Noviembre del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el número Numero seis dos ocho nueve, el catorce de febrero del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía **..SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA..**, con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

América. b) la Compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios del veinte de noviembre del dos mil nueve, autorizó a los señores EBER ALFREDO ARROYO JURADO y MILDRED PAOLA VALENCIA USALDE, para que ceda el cien por ciento de los derechos y acciones que les corresponden en la Compañía equivalente a una participación por cada uno, de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas a favor de la señora MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ, la cual se efectuó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Lider Moreta Gavilanes con fecha doce de febrero de la año dos mil diez. c) la Compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios del veinte y seis de febrero del dos mil diez, admiten el ingreso de un nuevo socio, de esta forma la señora MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ quien tiene el cien por ciento de los derechos y acciones que le corresponde en la Compañía equivalente a tres participaciones, de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, cada una de participación, es decir ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor CARLOS ALBERTO REINOSO JEREZ TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los cónyuges señores MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ y JOSE FERNANDO MEDINA VALLE, ceden una de sus participación de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que representa el treinta y tres punto treinta y tres por

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VICEARIO NOVENA

derechos y acciones de la Compañía ..SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA.., a favor del señor CARLOS ALBERTO REINOSO JEREZ. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la una participación, que representan el treinta y tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones de la Compañía ..SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA... Es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario se sujeta a los derechos y obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía ..SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑIA LIMITADA... Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA.- INSCRIPCIÓN: El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en Registro Mercantil del cantón Quito. SEPTIMA.- CONTROVERSIA: En el caso de producirse controversia por efecto del, presente contrato de cesión de participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quito al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

doctor Gualberto Páñchez Jara, abogado portador de la matrícula profesional número siete mil ciento ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ 0501981369

SR. JOSE FERNANDO MEDINA VALLE 1710584671

SR. CARLOS ALBERTO REINOSO JEREZ 0802331218

EL NOTARIO

- A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Ciudadanía 0502331218
REINOSO JEREZ CARLOS ALBERTO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 29 SEPTIEMBRE 1979
 003-0037-01866 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1979

Carlos Jerez

012-50-50

EQUATORIANA***** E23434442
SUPERIOR
SUPERIOR EMPLEADO
LUIS ALBERTO REINOSO
RAMONA HERLINDA JEREZ
 QUITO 17/06/2009
 17/06/2009

1504799

Ciudadanía 171058467-1
MEDINA VALLE JOSE FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 21 OCTUBRE 1969
 004-0066-02466 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1969

Jose Medina Valle

EQUATORIANA***** E434314422
CASADO MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JE
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
NESTOR JOSE W. MEDINA
RAMONA HERLINDA JEREZ
 QUITO 24/05/2006
 24/05/2018

1897556

Ciudadanía 0501981369
REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 24 SEPTIEMBRE 1979
 003-0036-81370 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1979

Mercedes Jerez

EQUATORIANA***** E23434442
CASADO JOSE FERNANDO MEDINA VALLE
SUPERIOR CAS. QUINQUE
LUIS ALBERTO REINOSO
RAMONA HERLINDA JEREZ
 QUITO 31/01/2019
 31/01/2019

2286767

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

107-0033 0502331218
 NÚMERO CÉDULA
REINOSO JEREZ CARLOS ALBERTO

COTOPAXI PROVINCIA
 LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

Carlos Jerez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

160-0112 1710584671
 NÚMERO CÉDULA
MEDINA VALLE JOSE FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

Dr. Lider Morera Gavilane
 RAZON: Dr. Lider Morera Gavilane Notario
 Cuarto Encargado, da fe que el CERTIFICADO y
 doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0038 0501981369
 NÚMERO CÉDULA
REINOSO JEREZ MERCEDES ALEXANDRA

COTOPAXI PROVINCIA
 LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

Mercedes Jerez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA SQA - SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA.

En Quito a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil diez; siendo las 18:00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle Río Yaupi N31-140 y Av. Mariana de Jesús, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA., a saber:

El capital de la compañía íntegramente suscrito y pagado es de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que representa el 100% del capital social, conforme consta de los títulos escriturarios.

La señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez, ecuatoriana titular del 100% del capital social, correspondientes a su participación de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; representando el 100% de sus derechos y acciones que le corresponde en la Compañía SQA - Safety Quality Assurance CIA. LTDA., por sus propios derechos conforme consta de los títulos escriturarios y del libro de socios y participaciones.

Preside esta Junta la señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Eber Alfredo Arroyo Jurado.

Al estar presente la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, se procede a constituirse como en efecto lo hacen en JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA SQA - Safety Quality Assurance CIA. LTDA., al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías:

La presidenta dispone por secretaria se elabore un orden del día conforme lo dispone la ley para esta clase de Juntas.

El Secretario así lo hace y elabora el siguiente orden del día:

1. Admisión de un nuevo socio.
2. Cesión de participaciones sociales de la señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez al señor Carlos Alberto Reinoso Jerez.
3. Autorización para que suscriba e inscriba la escritura de cesión de participaciones.
4. Nombramiento de Presidente y Gerente General.

El Secretario pone en consideración de la Junta el orden del día propuesto el cual es aprobado.

La presidenta pone a consideración el primer punto del orden del día:

1. Admisión de un nuevo socio.

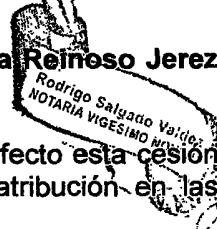
La Señora Mercedes Reinoso Jerez, toma la palabra y dice: No tengo ningún inconveniente en que el señor Carlos Alberto Reinoso Jerez portador de la cédula de ciudadanía No 0502331218 ingrese como socio de la compañía SQA - Safety Quality Assurance CIA. LTDA.

Por tanto, al corresponder la decisión al 100% del capital social, se resuelve admitirse como nuevo socio al señor Carlos Alberto Reinoso Jerez portador de la cédula de ciudadanía No 0502331218.

La presidenta pone a consideración el segundo punto del orden del día:

2. Cesión de participaciones sociales de la señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez al señor Carlos Alberto Reinoso Jerez.

La Señora Mercedes Reinoso Jerez toma la palabra y dice: Para que surta efecto esta cesión de participaciones es preciso que renuncie al derecho de preferencia y atribución en las





participaciones sociales, para efectuar la cesión de participaciones a favor de Carlos Reinoso; por lo tanto yo personalmente renuncio a mi derecho de preferencia y de atribución en la cesión de participaciones y autorizo ceder una (1) de mis participaciones en la compañía "SQA - Safety Quality Assurance CIA. LTDA" en favor de Carlos Alberto Reinoso Jerez con C. I. No. 0502331218 y aceptarlo como nuevo socio de la Compañía.

Así, se resuelve y aprueba la cesión de una (1) participación equivalente a ciento cincuenta dólares de la señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez, a favor de Carlos Alberto Reinoso Jerez.

La Presidenta pone a consideración el tercer punto del orden del día:

3. Autorización para que se suscriba e inscriba la escritura de cesión de participaciones.

La Señora Mercedes Reinoso Jerez, autoriza para que se realice en la notaría las escrituras respectivas de cesión de participaciones a favor de Carlos Alberto Reinoso Jerez, una vez que se ha concretado el negocio de dichas participaciones y una vez celebradas dichas escrituras las inscriban en el Registro Mercantil.

La Presidenta pone a consideración el cuarto punto del orden del día:

4. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía "Safety Quality Assurance Cia. Ltda"

Se evalúa las necesidades de la Compañía y se decide nombrar al nuevo socio Carlos Alberto Reinoso Jerez como Presidente de la Compañía con todas las responsabilidades y atribuciones establecidas en la Escritura de constitución de la Compañía "SQA - Safety Quality Assurance CIA. LTDA" y conforme lo establece la legislación vigente.

Con lo cual se retira de la función de Presidenta a la Señora Mercedes Alexandra Reinoso Jerez, para que se haga cargo de la Gerencia General de la Compañía, con todas las responsabilidades y atribuciones establecidas en la Escritura de constitución de la Compañía "SQA - Safety Quality Assurance CIA. LTDA" y conforme lo establece la legislación vigente; a partir del 1° de Marzo del 2010.

Así mismo se retira del cargo de Gerente General al Doctor Eber Alfredo Arroyo Jurado, extendiendo un agradecimiento por su gestión hasta el momento.

La Señora Mercedes Alexandra Reinoso autoriza para que se elaboren y comuniquen los nombramientos respectivos, para proceder a inscribirlos en el Registro Mercantil.

Leída íntegramente la presente Acta de la Junta General de la compañía, se RESUELVE aprobarla en todas y cada una de sus partes, con lo cual la Presidenta da por terminada la sesión cuando son las 18:45 minutos en el mismo lugar y fecha indicados, firmando para constancia la Socia - Presidenta y el Gerente General. Con lo que se da por terminada esta Junta.


MERCEDES ALEXANDRA REINOSO JEREZ
C. C. 0501981369
SOCIA - PRESIDENTA DE SQA CIA. LTDA

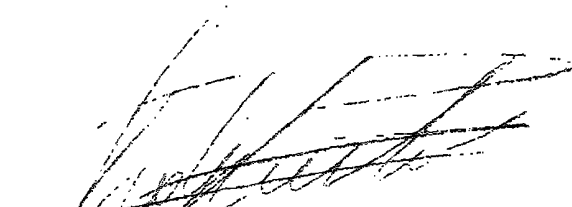

EBER ALFREDO ARROYO JURADO
C. C. 1711042364
GERENTE GENERAL DE SQA CIA. LTDA



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

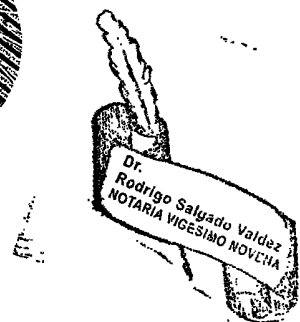
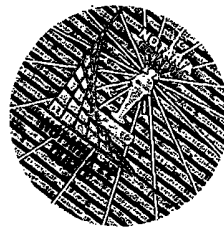
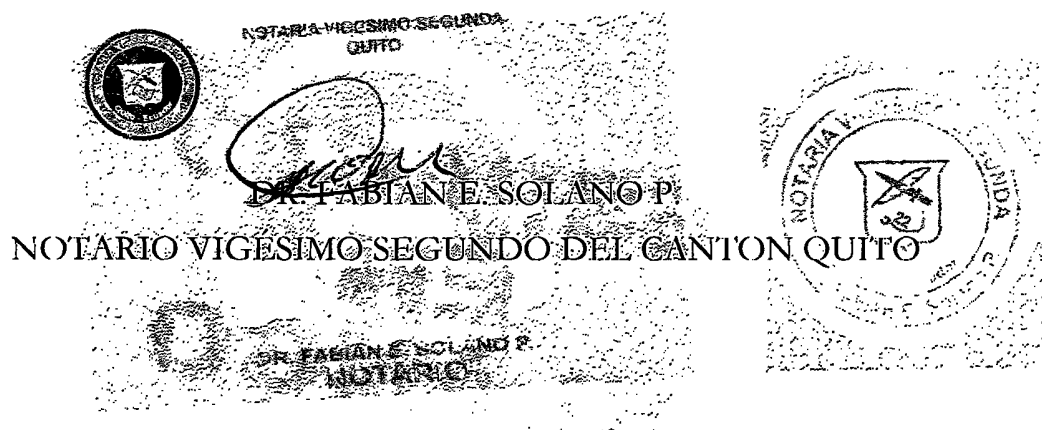
...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó, en la fecha que consta del presente instrumento; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, el día de hoy ocho de marzo del año dos mil diez.

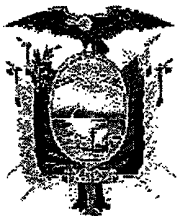

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de noviembre del dos mil siete, ante el doctor Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorgan los cónyuges señores Mercedes Alexandra Reinoso Jerez y José Fernando Medina Valle, a favor de Carlos Alberto Reinoso Jerez, celebrada el cinco de marzo del dos mil diez, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil diez.-



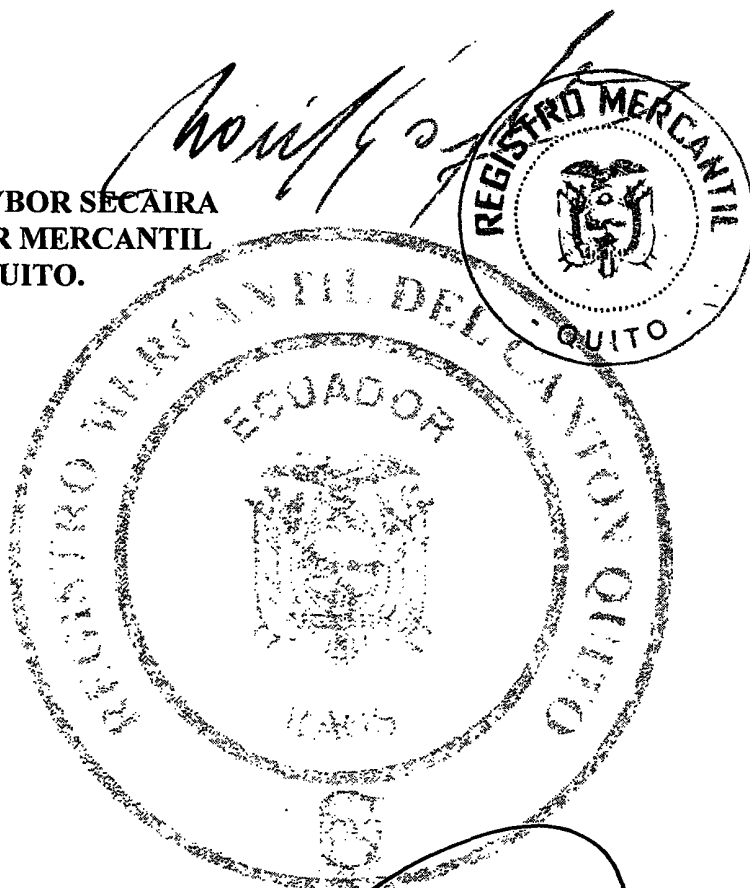


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:405 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero del dos mil ocho, fs. 379, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

hoy
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 8 - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, **19 MAR. 2010**

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

